



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN EVANGÉLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por Orden de 7 de mayo de 2008 (BORM de 10 de mayo) se establecieron las instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 29 de julio de 2016, se publicó la relación de aspirantes propuestos por la Autoridad Religiosa para la impartición de Educación Religiosa Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero



de la Orden de convocatoria, de 7 de mayo de 2008, y en el apartado quinto de la Resolución de 29 de julio de 2016,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las listas definitivas de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado tercero de la citada Resolución de 29 de julio, que se unen como anexos a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo I-A: Profesorado de Religión de Educación Secundaria.
- Anexo I-B: Profesorado de Religión de Educación Primaria.

SEGUNDO. En el anexo II de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS,

Fdo: Enrique Ujaldón Benítez.



ANEXO IA ADMITIDOS SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
...27748Z	SÁNCHEZ INGLÉS, DOMINGO	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	1,5000	2,0000
...90145P	GARCÍA GARCÍA, MIGUEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500
...21596L	GARRIDO HURTADO, ISMAEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000



ANEXO IB ADMITIDOS PRIMARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
,,,24594G	ESPINOSA GONZÁLEZ, JONATAN	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	2,0000	2,5000
...53220D	GARCÍA OSES, NOEMI	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4000	1,6000	2,3500
,,,24220K	AMO MIÑANO, NOEMÍ	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	1,2000	1,2000	0,0000	0,0000	0,0700	0,0000	1,2700	2,0200





ANEXO II. RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
...24220K	AMO MIÑANO NOEMÍ	3.4	No alegó ni justificó documentalmente, en el plazo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2016, el mérito reclamado.
...53220D	GARCÍA OSES, NOEMÍ	3.1	Los cursos alegados no han sido convocados por la administración pública competente en materia educativa ni por entidades colaboradoras de ésta. El curso "Sobre derecho de los niños" es inferior a 3 créditos. El certificado del nivel B1 de Inglés no es un curso de formación de los establecidos en el apartado 3.1 del baremo méritos.
...27748Z	SÁNCHEZ INGLÉS. DOMINGO	3.2	No alegó ni justificó documentalmente, en el plazo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2016, el mérito reclamado.

